

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Municipal

Permanente  
2754/5

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMPAÑÍA - Alic

Comisión Permanente

5

2 Julio 1930, a

30 Marzo 1931

Sagasta, 28

Ballen, 14

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

~~Handwritten scribble~~

RESVITA

Handwritten scribble

Señor Alcalde. Presidente del buen Ayuntamiento  
Constitucional de Orillente

Cayetano Salván Peres natural y vecino de esta de la fecha domiciliado en la casa número quince de la Avenida de la Libertad, de treinta y cuatro años de edad, maestro albañil, casado con Dolores Quiñones, provisto de cédula personal de la clase doce tarifa segunda expedida el veintinueve de Agosto último, bajo el número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, á Vd. con el mayor respeto expone:

Que en Abril del año mil novecientos veintinueve al comprar el terreno que en la precitada Avenida de la Libertad ocupa el triángulo se procedieron con el fin de inspeccionarle, los señores concejales siguientes: D. José Salván García en funciones de Alcalde Presidente, D. Augusto Mas Suerada, D. Antonio Espinosa Canales, D. Pedro Espinosa Andren, D. José Martín Pedraza, D. José Martín Mas, D. Joaquín Caudela Pledo, D. Ricardo Navarro Macía, D. Manuel Pascual Serra, D. Salvador Mas García, D. Andrés Selva Mas y D. José Mas Martínez y concurrieron con el expediente el que se le cediere para calle y la línea de las casas construidas en la misma Avenida, así

como para las calles transversales de dicho ensanche de po-  
blación, el terreno necesario para dicho objeto y a razón de pe-  
seta metro cuadrado y habiendo cedido a los fines indica-  
do dos mil pesetas cuadradas de la propiedad del dicte, le aden-  
da el Ayuntamiento en su consecuencia dos mil pesetas

Por todo lo cual suplica a Vd. se sirva dar el precedente  
curso a esta instancia a fin de que previo el oportuno acuerdo  
de la correspondiente comisión se libre a favor del exposente la or-  
den de pago de dicha cantidad

Gracia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de Vd.  
Cuya vida Dios q. muchos años.

Orillente tres de Junio de mil novecientos treinta. Sobremas-  
pado = Cuas = la or = Valen.

Layetano Zabala

## INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de \_\_\_\_\_

Hilo n.º

29

El Oficial

Número \_\_\_\_\_

Para \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

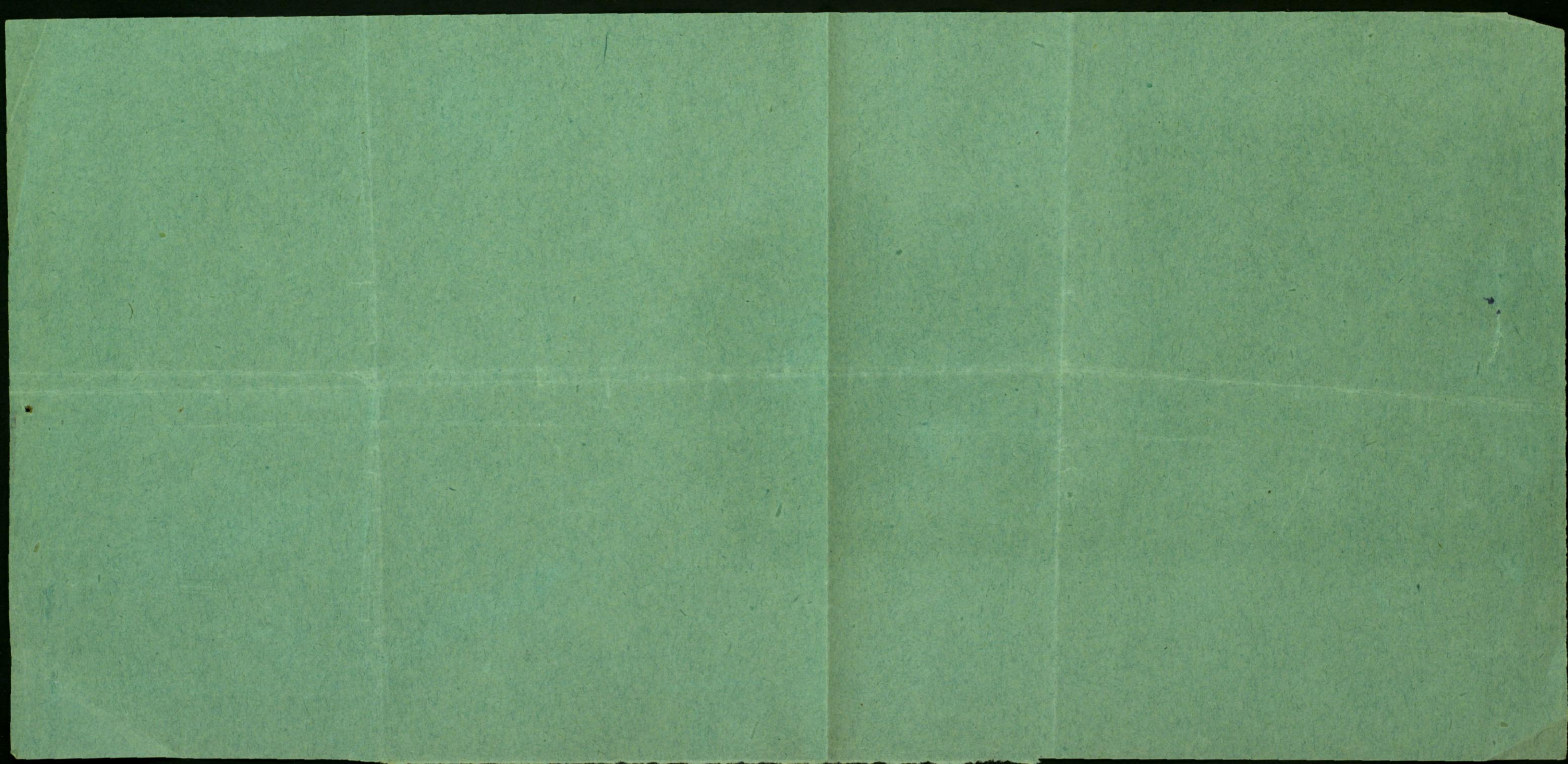
n.º \_\_\_\_\_

palabras \_\_\_\_\_

depositado el \_\_\_\_\_

a las \_\_\_\_\_

Para el Sr. D. Andrés Mas Jover  
 y 4.º a don Jose Juitabert Aserens de R. o lo que  
 a V. E. para su conocimiento el de la corporación  
 e interesados y a los efectos correspondientes. Dios guarde  
 a V. muchos años Madrid 9 Julio 1932. Marzo  
 Lo que traslado a V. en cumplimiento de la trans-  
 crita R. O. a los efectos que en la misma se interesan.  
 Le saludo



INDICACIONES DE SERVICIO

Número \_\_\_\_\_

Recibido de \_\_\_\_\_

Folio n.º \_\_\_\_\_

*J. J. Ferrer*  
El Oficial

Para Crevillente de Alicante n.º 252 palabras vi depositado el 9 a las

Gober Civil a Alcalde

20 y

El Excmo Sr. Ministro en telegrama de esta fecha me comunicó lo siguiente R. O. Excmo Sr. en uso de las facultades que se concede al Gobierno el artículo 10.º del R. D. de 15 Febrero último S. M. El Rey (9 de 9) ha tenido a bien nombrar primer teniente Alcalde del Ayuntamiento de Crevillente a Don Vicente Magro Quezada 2.º a don Francisco

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

Sr. D. Alcalá

TELEGRAMA

2754/5

Comunidad de

Municipio de

AÑO 19

Libro de actas

de las sesiones celebradas por

W. BOMVZELLE

Provincia de .....

Partido de .....

Término municipal de .....

AÑO 19 .....

# Libro de actas

de las sesiones celebradas por .....

*Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... importante*

*Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.*

EL .....

**Diligencia de apertura:** *Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est ..... y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre concernientes a ..... comenzando con la de este día.*

*Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....*

V.º B.º

EL .....

AÑO 19

# Libro de actas

de las sesiones celebradas por

Este libro comprende de las actas de las sesiones que celebró el ayuntamiento de este partido de la provincia de... en el año de 19... y en virtud de lo prescrito en el artículo 107 del Reglamento de 1845 para el cumplimiento de la ley de 1845, quedando debidamente extendido en todas las hojas de este libro.

EL

Diligencia de aperturas. En... de... de...  
 Hechas las actas y rubricadas con el sello de...  
 y rubricadas por su presidente, está destinado

este libro a servir de registro de las sesiones que se celebraren en adelante.

Yo, el secretario, certifico que las actas que se han extendido en este libro son verdaderas y conformes a lo que se acordó en las sesiones de que se trata.

Yo, el presidente, certifico que las actas que se han extendido en este libro son verdaderas y conformes a lo que se acordó en las sesiones de que se trata.

Yo, el secretario, certifico que las actas que se han extendido en este libro son verdaderas y conformes a lo que se acordó en las sesiones de que se trata.



lo siguiente:

3º. Se nombre desde luego interinamente Médicos Ginecólogos para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este Municipio al Facultativo de esta localidad Don Ismael Candela Mas.

II. Se anuncie en su día el concurso guardando para ello las formalidades reglamentarias para proveer en propiedad la plaza de Médico Ginecólogo para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este Municipio y con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas cobradas por dos mil partes y de venidos.

III. Que en orden a preferencia de méritos y para adjudicar entre los señores concursantes la mencionada plaza de Médico Ginecólogo en propiedad se tenga en cuenta lo siguiente:

A). Ser Licenciado en Medicina y Cirujía y acreditar la práctica de la asistencia a partos, por lo menos, durante el plazo de cinco años en Beneficencia Municipal o Provincial.

B). Entre los que acrediten la práctica que refiere el punto que precede será preferido el concursante que se encontrase prestando servicios de Médico Ginecólogo en concepto de interino en este Municipio.

C). Haber hecho prácticas de Ginecología en algún centro oficial.

D). Haber prestado servicios Benéfico-Sanitarios.

E). Haber prestado servicios quirúrgicos en algún Hospital y

IV. Que para atender al pago de los haberes de Médicos Ginecólogos durante los seis meses que restan en el actual año se formalice la correspondiente transferencia de créditos por pesetas mil trescientas setenta y cinco del



Capítulo X Artículo IV del Presupuesto Municipal de Gastos al Capítulo VIII Art.º I y en atención a que en el presente año no hay que atender el pago del sostenimiento de la beca de la Escuela Industrial de la Ciudad de Eldche.

6.º. Los Señores de S. E. se dieron por entera dos del contenido de la afectuosa carta del Señor Alcalde de la Ciudad de Alicante por la que se agradece en nombre de aquella Exma. Corporación Municipal el acuerdo de esta Comisión de llevar al acta de las sesiones que celebra, el profundo sentimiento que a Creyillente ha producido el fallecimiento del ilustre escritor alicantino Gabriel Miró y significando se estará a la reciprocidad por tan cordial homenaje de afecto y consideración.

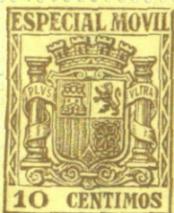
7.º En el expediente instruido al número 21 del alistamiento del actual Puesto de Marianos Candela Sempere hijo de Marianos y de Susa y en atención a su falta de presentación al acto de la Clasificación y Declaración de Soldados, no alegado causa justa que lo impidiera no obstante el haber sido citado en forma legal; visto lo expuesto por los comparecientes y lo dispuesto en los Artículos 147 y 183 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y de conformidad con el dictamen del Señor Sindico los Señores de S. E. acordaron por unanimidad declarar por fijos al referido número. Publicado el fallo no se apeló.

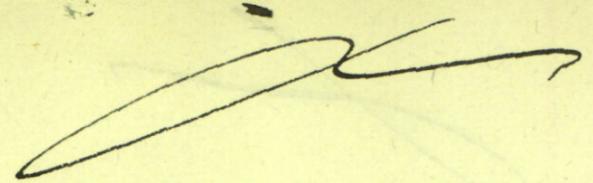
8.º Se autorizó a la Cooperativa Eléctrica Benitica de esta localidad para sustituir

El Poste existente en la Calle del Médico quedó frente a la casa n.º 4 por una columna de hierro que será colocada a la distancia de un metro veinticinco centímetros de la fachada de la casa propiedad de Doña Dolores Castillo situada en la expresada Calle. También se dio por notificada esta Comisión Municipal Permanente a los efectos del Arbitrio Municipal de Postes que la expresada Cooperativa Eléctrica Beneficida de esta localidad en el mes de Mayo y primeros del mes en curso había suprimido en la vía pública diez y ocho postes, por no ser necesarios, según relación, que los Señores de S. E. acordaron se pasase a la Oficina de Arbitrios.

9.º Los Señores de S. E. en la autorización que les concedió el Pleno de este Excmo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que celebró el día nueve del actual estiman que no procede interponer reclamación alguna al proyecto de clasificación de la Inspección de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio por considerarlo ajustado a las prescripciones legales.

10.º En la comunicación dimanante de la Junta Provincial de Transportes de Murcia los Señores de S. E. acuerdan dar amplias facultades al Señor Presidente para que informe sobre la facilidad o dificultad que en orden a la Administración Municipal pudiera originar el que por los concesionarios del servicio de Transportes en Automóviles se colocasen en los puntos de parada de los coches, bien en cuadros adecuados y colocados sobre la pared, o ya colocándolos sobre columnas y soportes apropiados, situados





en la vía pública y en sitio donde no pudieran afectar a la circulación, indicaciones de los lugares para donde existe servicio de automoviles, con expresión de la hora de salida y llegada y si fuere posible, de los precios de los billetes al objeto de que los viajeros pudieran estar informados de estos extremos con solo acudir a los puntos donde los coches de línea tuvieran su parada. Asimismo deberá informar también dicho Señor Presidente sobre los requisitos y formalidades que por los concesionarios procede llevar a cabo para la colocación de tales avisos, de conformidad con las normas que sobre dicho particular existen en este Ayuntamiento.

11<sup>o</sup>. Se acordó el pago de los Sueldos Municipales que en el mes en curso aparecen debidas de los consignados en Plantilla y que por el Señor Presidente se proceda a su acoplamiento para en lo sucesivo.

12<sup>o</sup>. Se acordó por unanimidad perpetuar la memoria del ilustre cervillentino "Canónigo Mandrón" Barón de Monte-Sacro, dándole a la Calle Mandrón el nombre de "Canónigo Mandrón" y en los próximos festejos populares se organice un homenaje que sirva para divulgar la figura del predilecto cervillentino defensor infatigable del Altar y del Trono y que tuvo en todo momento su vida a disposición de la humanidad doliente, de la Patria oprimida y del Rey amenerado y que celoso ministro de Dios - Nuestro Señor -



vivió aherasado siempre en corazón en la hoguera inextinguible de un amor al prójimo. 13º. Se dio cuenta del expediente instruido á virtud de las solicitudes producidas por Don Alberto Zubiate, Don Manuel Espinosa, Don Tomas Carreres y Don Luciano Gibrégad para se les pague las cantidades que se les debe al primero de dichos señores por medicamentos suministrados á enfermos pobres con cargo á la Beneficencia Municipal y á los señores restantes por lo que tienen gastado en la construcción y reparación de los edificios municipales del Nuevo Lavadero Municipal y Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto; y los señores de S. E. de conformidad con lo propuesto por el Señor Intendente y de Fondos Municipales acordaron por unanimidad proponer al Pleno de este Ayuntamiento los suplementos de crédito por transferencias siguientes:

I. Al Capítulo VIII Art.º I para pago á Don Alberto Zubiate de los medicamentos suministrados á enfermos pobres, la cantidad de trescientas treinta y un pesetas del Capítulo IV art.º II, parte de la consignación á un Inspector Veterinario. Para un cubrir.

II. Para pago á Don Manuel Espinosa la cantidad de mil ochocientos sesenta pesetas por lo gastado en la reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto; á Don Tomas Carreres Botella la cantidad de dos mil doscientas diez y seis pesetas setenta y cuatro centimos por trabajos llevados á cabo en las obras de construcción del Nuevo Lavadero Municipal; y á Don Luciano Gibrégad la cantidad de mil quinientas pesetas por sus hono-

rarios en la dirección de los trabajos del  
Nuevo Lavadero Municipal; en junta cinco-  
mil quinientas setenta y seis pesetas setenta  
y cuatro centimos que se transfieren al Ca-  
pitulo XI Art.º I en la forma siguiente:

Del Capitulo IV Art.º II parte del Haber consig-  
nado a un Inspector Veterinario, Placa  
sin culris ----- Ptas. 219. º

Del Capitulo IV Art.º IV. Parte de los gastos consig-  
nados para el transporte de reses ----- º 800. º

Del Capitulo VII Art.º III. Parte de las consignadas  
para higienización y saneamiento ----- º 1600. º

Del Capitulo VII Art.º IV. Parte de los haberes de  
un Inspector Veterinario ----- º 1.000. º

Del Capitulo XI Art.º II. Parte de lo consignado  
para adquisición de terrenos ----- º 1.757.24

Total cinco mil quinientas setenta y  
seis pesetas setenta y cuatro centimos - 5.576.74

No habiendo mas asuntos de que  
tratar de los consignados en Convoca-  
toria el Señor Presidente levanto la sesión  
en cuya celebración se ha invertido una  
hora cuarenta minutos extendiéndose  
esta acta de todo lo que yo el Secretario  
certifico.

José Magro

Amador Mas

Francisco Carreras

Antonio de la Cruz

José Berjón



Seccion Ordinaria Dia 2 Julio 1930

Presidente

- X. José Magro Espinosa
- Benito Albalade -
- " Fran<sup>co</sup> Pomarín Maia
- " Antonio Arnan Lloís
- " Andres Mas Selva

En la Villa de Covilleute a dos de Julio de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de la Exma. Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion



Con la venia del Señor Presidente y Secretario de esta Exma. Corporacion Municipal dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:



Primero. Leida el acta anterior los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicho acta.

Segundo. Igualmente por unanimidad fué aprobada por los señores de S. E. la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes en curso.

Tercero. Tambien por unanimidad de los señores de S. E. se acordó fuesen cumplimentadas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia en cuanto con este Municipio se relacionan.

Cuarto. Los señores de S. E. se dieron por enterados de la recaudacion obtenida del dia veintiseis de Junio último hasta el dia treinta por los distintos arbitrios que se llevan por Administracion importando 2485 pesetas 90 céntimos que en union de 9526 pesetas 60 céntimos recaudadas en dicho mes, hacen un total de 12.012 pesetas 50 céntimos en el expresado mes de Junio proximo pasado.

Quinto. En la solicitud de Don Adela

Candela Lledo en suplica se le conceda autorización para en la casa que posee en la calle del Vall de esta población llevar a cabo reparaciones y en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los señores de S. G. acordaron de conformidad a lo solicitado.

Sexto. En las solicitudes producidas por Don José Fuentes Cabanes para instalar en la planta baja de la casa que posee en el Barrio de Sayona número 133 un Electromotor de 2 H.P. como generador de un Belar para la fabricación de tejidos; y en la de Don José Vicente Botella para instalar también en la planta baja de la casa que posee en la calle Mira n.º 21 otro Electromotor de 2 H.P. como generador de un Belar para la fabricación de tejidos los señores de S. G. acordaron por unanimidad sean tramitadas las mencionadas solicitudes en forma reglamentaria y en su día y con el informe de la Comisión de Policía Urbana vayan a esta Comisión Municipal Permanente para acordar lo procedente.

Septimo. De la solicitud producida por Don Cayetano Galvan Pons referente a unos terrenos que en la Avenida de la Libertad dice haber cedido como de su propiedad para calles y a razón de cinco metros a este Municipio, suplicando se acuerde el pago del importe que señala en dos mil pesetas. Los señores de S. G. acordaron que la indicada solicitud pase a informe de la Comisión de Policía Urbana para que indague lo que haya de verdad sobre la misma y se informe para acordar lo procedente.

No habiendo más asuntos de que tratar y por no haber solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor



Señor Alcalde el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.



*Jose Magro*

*Andres Mas*

*Fran<sup>co</sup> Pomares*

*Ant<sup>o</sup> Arnan Gudió*

*Jose Berquin*

— Sesión Ordinaria Día 9 Julio 1930 Permanente —

- Presidente
- D. Jose Magro Espinosa
- Señor Alcalde
- Fran<sup>co</sup> Pomares Noira
- Ant<sup>o</sup> Arnan Gudió
- Andres Mas Selva
- Berquin

En la Villa de Crevillente a nueve de Julio de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Jose Magro Espinosa declarando abierta la sesión.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorante dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Leida el acta de la sesión anterior los Señores de S. D. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.
- 2.<sup>o</sup> En cuanto a las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, los Señores de S. D.

acordaron tambien por unanimidad fuesen cum-  
plimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.

3º. Darse por enterados los señores de S. G. de la recau-  
dacion de 2.524 pesetas 15 centimos que se llevan  
cobradas de los diferentes arbitrios municipales  
durante los nueve dias del mes en curso.

4º. En atencion al informe favorable de la Co-  
mision de Policia Urbana los señores de S. G. acor-  
daron por unanimidad autorizar a Don  
Manuel Mas Salván el llevar a cabo una peque-  
na reparacion en la fachada de la casa que posee  
en la Calle de Bermudez de Castro numero 13 y  
en la parte que linda con el Callejon del Panto; y  
a Don Francisco Gueraa Sanchur el instalar un  
Electromotor como generador de un Gas para  
la fabricacion de tejidos en la planta baja del  
inmueble de su pertenencia situado en la  
Calle de San Antonio numero 29.

5º. En la solicitud producida por Don Lorenzo  
Miralles Miguel, Practicante de la Beneficencia  
Municipal, se acordó por los señores de S. G. auto-  
rizarle para que se ausente de la poblacion  
por un plazo maximo de doce dias, debiendo  
el quedar encargado de dichos servicios su compañero  
Don José Ruiz Rodenas designado a dicha finalidad  
por el señor Miralles Miguel.

6º. A la comunicacion nº 168 de la Interven-  
cion de la Exma Diputacion de esta Provincia  
los señores de S. G. acordaron por unanimidad  
se paguen el importe de los vóminas de los  
honorarios devengados por las Odvivas de esta  
poblacion, que lactan exvintos procedentes de las  
Casas de Beneficencia Provincial y Mellinos hijos  
de padres pobres, correspondientes al 2º trimestre del  
actual año y con cargo a la expresada Di-



putación Provincial.

2º. En el expediente instruido al moro Vicente Pinalera Adsuas, número 85 del alistamiento del actual Reemplazo, y como consecuencia de su falta de presentación al acto de la clarificación y declaración de soldados y de no haber alegado causa justa que lo impidiera no obstante haber sido citado en forma legal; visto lo expuesto por los que han declarado en dicho expediente y lo dispuesto en los artículos 147 y 182 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reemplazamiento y de conformidad con el dictamen del señores Síndicos los señores de S. E. acordaron por unanimidad declarar Profujo al referido moro. Publicado el fallo no se apelo.



8º. Los Señores de S. E. se dieron por enterados del precio que pueden costar, unas ciento treinta pesetas, los tres marcos que han de servir para rotular la Calle "Canonigo Mandián" y para fijar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y acordaron conceder amplia autorización al Señor Presidente para que sobre dicho asunto haga lo que crea mas provechoso.

Cumplimentado el despacho ordinario el Señor Síndico de Alcalde Don Francisco Pomarosa Main interesó al Señor Presidente se reglamente en el interior de la población la circulación y de forma que los vehiculos no puedan encontrarse por marchar en contraria dirección y sobre todo en las calles estrechas como la de la Purísima y otras. El Señor Presidente prometió ocuparse de este asunto.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Síndico de Alcalde, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte y cuatro minutos extendiéndose esta acta de todo

lo que yo el Secretario certifico.

José Magro

Mano Pomares

Andrés Mas

José Bergin

Sesion Extraordinaria Dia 12 Julio 1920

Presidente

D. José Magro Espinosa  
Tenientes

" Vicente Magro Guesada

" Fran<sup>co</sup> Pomares Maica

" Andrés Mas Selva

Bergin

En la Villa de Crevillente a doce de Julio de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de esta Excmo. Comision Municipal Permanente, al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizando la lectura de la convocatoria y una vez que fué verificada se procedió a su cumplimiento en la forma siguiente:

Primero. Leida el acta de la sesion anterior los Señores de S. G. acordaron por unanimidad aprobar el dicho acta. Segundo. Se dió lectura al telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia que dice así: "El Excmo Señor Ministro en telegrama de esta fecha me comunica



la siguiente R.O. Excmo Sr. en uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artículo 10 del R.D. de 15 Febrero último S.M. el Rey (q.d.g.) ha tenido a bien nombrar primer Beniente Alcalde del Ayuntamiento de Crevillente a Don Vicente Magro Guenda; 2.º a Don Francisco Pomares Nacia; 3.º a Don Andres Mas Selva y 4.º a Don Jose Guildbert Asencio. De R.O. lo digo a V.º. para su conocimiento el de la Corporación e interesados y a los efectos consiguientes. Dios que a V.º. muchos años = Madrid 9 Febrero 1920 = Marzo = Lo que traslado a V. en cumplimiento de la transcrita R.O. a los efectos que en la misma se interesan."



Inmediatamente despues de leído el indicado telegrama, el Señor Presidente proesio en los cargos de Primer, Segundo y Tercer Beniente de Alcalde a Don Vicente Magro Guenda, Don Francisco Pomares Nacia y Don Andres Mas Selva, respectivamente, quienes juraron ser fieles al Excmo y prometieron trabajar con denuedo y sin descanso en todo aquello que redunde en beneficio de esta localidad y de su buena marcha administrativa; solicitando constarse en acta su gratitud para con S.M. y para con el Gobierno por la designación que habian sido objeto.

No habiendo mas asuntos que cumplimentar de los consignados en convocatoria el Señor Presidente levanto la sesión en cuya celebracion se ha invertido cuarenta minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Magro *Francisco*  
 Andres Mas *Francisco Pomares*  
 Jose Guildbert

- Sesión Supletoria del Día 15 a lo Ordinario del Día 16 Julio 1920 -

Presidente

D. José Magro Espinosa  
Tenientes

" Vicente Magro Querada

" Fran<sup>co</sup> Román Nájera

" Andrés Mas Selva

" José Guilabert Arce

*Presq  
1920*

En la Villa de Crevillate a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte.  
En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar la sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del día de ayer y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y posicionando en el cargo de teniente Alcalde a Don José Guilabert Arce.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario de este Exmo Ayuntamiento dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

Primero. Leída el acta de la sesión anterior los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Segundo. Leídas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Tercero. Los Señores de S. C. se dieron por enterados de la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración del día 10 al 16 inclusive que importa 2.628 pesetas 50 centimos que en unión de 3524 pesetas 15 recaudadas hacen un total en el mes en curso de 6162 pesetas 65 centimos.

Cuarto. En las solicitudes producidas por Don Francisco Oliver Rodríguez para se le autorice cambiar las puertas de la casa que posee en la Calle de San Joaquín n.º 11 y en la de San Francisco Gonzales Mandron que desea permiso para reparar la esquina de la casa que posee en la calle del Olivo n.º 4 que linda con la calle de Solares, los Señores de S. G. en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana acordaron de conformidad a lo solicitado.

Quinto. En la solicitud producida por Don Salvador Espinosa Santamaria para instalar en la Avenida de la Libertad, es en el inmueble donde existe la Plara de Rosas, un Electromotor de dos H. P. como generador de un Sela para la fabricación de tejidos, en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. G. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado..

Sexto. En la solicitud producida por Don Francisco Gomez Sepulcre para instalar en la planta baja de la casa que posee en la calle de Santa Anastasia número nueve un Electromotor de dos H. P. como generador de un Sela para la fabricación de tejidos y en atención al informe evacuado por la Comisión de Policía Urbana y por el que se propone se desestimen las reclamaciones formuladas por Don Pasual Fernandez, domiciliado en Madrid y la del vecino de esta localidad Don Felix Axencio Gonzalez con domicilio en la Calle de Santa Anastasia número tres por considerar infundadas las molestias alegadas por los reclamantes, por cuanto el funcionamiento de



los indicados utensilios de fabricación han de quedar limitados a las horas del día con absoluta prohibición de trabajar durante las horas de la noche, cuando ocurre en las distintas concesiones de esta clase que se tienen otorgadas en esta población eminentemente industrial y de conformidad con el expresado informe los señores de S. G. acordaron de conformidad con lo solicitado, debiendo quedar <sup>restringido</sup> el trabajo de los utensilios de fabricación a las horas del día con prohibición absoluta del trabajo durante las horas de la noche y todo ello sin perjuicio de terceros.

Cumplimentado el despacho ordinario, con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Teniente de Alcalde Don Andres Mas Selva lamentandose de que los Señores Médicos Titulares de este Municipio no presten sus servicios facultativos a los enfermos pobres con aquella prontitud que es de desear y por lo que los vecinos pobres vienen formulando repetidas quejas sobre dichos particulares, suplicando al Señor Presidente adoptase aquellas medidas que estime conducentes a evitar los Pedros denunciados. El Señor Presidente prometió ocuparse del Pedro denunciado.

Tambien con la venia del Señor Presidente el Señor Teniente Alcalde Don Francisco Pomares Macia, hizo uso de la palabra para recomendar se



umentase el numero de operarios para la limpieza de las Calles de la poblacion.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Senor Seniente de Alcade el Senor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora extendiendose esta acta con el interlineado - limitado - de todo lo que, yo, el Secretario certifico.



Jose Negro  
Francisco Pomares  
Andres Mas

P. Berge

- Sesion Ordinaria dia 23 Julio 1930 -

- Presidente
- D. Jose Negro Espinosa
- Senientes
- u. Fran<sup>co</sup> Pomares Main
- u. Andres Mas Silva
- Bergeros

En la Villa de Crevillente a veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Senores de la Exma. Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Senor Alcade Don Jose Negro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizante la lectura del acta anterior y una vez que fué verificada los Senores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Senor Presidente el Secretario autorizante dió lectura al despacho ordinario en la forma siguiente:  
Primero, de las disposiciones contenidas en

los Boletines Oficiales de la provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Segundo. De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día diez y siete a la fecha inclusive importa 1774 pesetas 70 centimos que en union de 6162 pesetas 65 pesetas recaudadas hacen un total en el mes en curso de 7937 pesetas 25 centimos. Los señores de S. E. se dieron por enterados.

Tercero. De la solicitud producida por el vecino de esta localidad Don Manuel Espinosa Candela, en suplica se eleva el precio del alquiler de la Casa-lugar de la Guardia Civil de esta población y cuyo inmueble es de la pertenencia del solicitante. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad que la indicada solicitud pase a informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas de este Ayuntamiento.

Cuarto. A propuesta del señor Presidente los señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar a Don Salvador Tomas Velen, mayor de edad, casado, propietario, y de esta naturaleza y vecindad para que en nombre y representación de este Municipio gestione y cobre en la Hacienda Pública los intereses que se adjudican a este Ayuntamiento de la inscripción nominativa de la deuda Perpetua Interior por capital de dosmil diez pesetas cuarenta y nueve centimos reconocido por la Dirección General de la



Deuda y Clases Pasivas a favor de este Municipio, pues, para todo ello se le confiere la autorización mas amplia y cual en derechos administrativos se requiere.



Cumplimentado el despacho ordinario con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Gerente de Alcalde Don Francisco Tomas Macia llamando la atención del Señor Presidente sobre las obras que está ejecutando Don Cayetano Salvañ Peres en la Avenida de la Libertad sin autorización de esta Comisión. El Señor Presidente prometió ocuparse del hecho denunciado.

El Señor Presidente expuso a grandes rasgos la conveniencia de ocuparse con la atención que requiere del proyecto de la construcción de Locales - Escuelas y Casas de Habitación para los Maestros, de la adquisición del servicio de aguas a domicilio y de la construcción de la red del alcantarillado para la población; proyectos todos de excepcional importancia para la localidad y que siendo de índole reproductiva no es difícil acometer en esta localidad. Los señores de S. E. acogieron con simpatía la exposición hecha por el Señor Presidente de los indicados proyectos y le ofrecieron el concurso para la mas pronta ejecución.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Gerente de Alcalde el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora entendiéndose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Magro

Francisco Tomares

Andrés Ma,

José Berquin

- Sesión Ordinaria Día 20 Julio de 1920. Permanente -

- Presidente -

X. José Magro Espinosa

- Verientes -

" Francisco Pomarés Noua

" Andrés Mas Selva

" José Guilabert Anicio

*Berquí*  
*Verientes*

En la Villa de Crevillente a treinta de Julio de mil novecientos veinte. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma Comisión Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizante la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de S. C. a preguntas del Señor Presidente acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dió lectura al despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º. Del contenido de la disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. C. acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

2.º. De la recaudación de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día veinticuatro del actual a la fecha inclusiva asciende a 2993 pesetas 85 centimos que en union de 7927 pesetas 25 centimos que se llevan recaudadas en el mes en curso importa 10.920 pesetas 20 centimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

3.º. En atencion al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana en



autorizó a los vecinos de esta localidad:  
Don Manuel Pons Candela en la Calle de Obispos Peres  
en el inmueble que poseé señalado con el n.º 5, ensanchar  
las puertas de entrada.



Don Francisco Llopiz Mas, en el edificio que poseé seña-  
lado con el n.º 2 en la Plaza del Salitre el cambiar las  
puertas y llevar a cabo una pequeña reparación en  
el interior de dicho inmueble.

Don Vicente Molins Llopiz en el inmueble que poseé seña-  
lado con el n.º 29 en la Calle Sierra n.º 1 demoler  
la fachada para construirla de nuevo y a  
Don José Fuentes Cabanes en la planta baja de  
la casa-cueva que poseé en el Barrio de Sayona  
señalada con el n.º 155 instalar un Electromotor  
de 2 H.P. como generador de un telar para la  
fabricación de tejidos y sin perjuicio de otros.

4.º. A los efectos del art.º 254 del Reglamento para la  
aplicación de Ley de Reclutamiento se nombró Comi-  
sionado para el ingreso en Caja de los moros del  
actual recemplazo al Oficial de Quintos de este  
Ayuntamiento Don Francisco Saera Fingueres.

5.º Se presentaron las cuentas del segundo  
trimestre del año en curso de caudales y los  
Señores de S. G. acordaron pasen a informe  
de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

6.º A propuesta del Señor Presidente los Señores  
de S. G. acordaron por unanimidad se con-  
cida autorización a todo el que lo desee  
para que puedan pastar los Rebaños  
en los Saladares de la pertenencia de este  
Municipio para lo cual se habrán de pro-  
veer de las oportunas licencias visadas por  
el Señor Alcalde y expedidas por la Oficina de  
Arbitrios previo el pago de cinco céntimos  
mensual por cabera de ganado lanar o

calvo.

Despachado los asuntos ordinarios y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor Teniente de Alcalde el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora estendiendose esta acta de todo lo que, yo el Secretario certifico.

José Magro

Franco Pomares

Andrés Mas

José Bergón

- Sesion Ordinaria del Dia 13 Agosto 1930 Permanente -

Presidencia

D. José Magro Espinosa

Tenientes -

" Fran<sup>co</sup> Pomares Maia

" Andrés Mas Silva

Bergón

En la Villa de Crevillente a trece de Agosto de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Comision Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento al margen relacionados, habiendo justificado la ausencia los Señores Don Vicente Magro Guada y Don José Guilabert Asencio, primer y cuarto Teniente Alcalde respectivamente y siendo la hora designada el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa ocupó la presidencia declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez verificada a por

guntas del Señor Presidente los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º. De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar la expresada distribución.

2.º. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

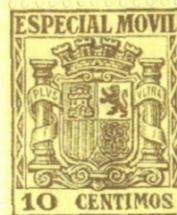
3.º. De la recaudación obtenida por los distintos arbitrios que se llevan por administración que en el mes de Julio último ascendió a 11479 pesetas 10 céntimos; y la obtenida del día primero del mes en curso a la fecha que importa 6301 pesetas 85 céntimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

4.º. De las solicitudes referentes a licencias de reparaciones y obras que en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. C. acordaron por unanimidad acceder y en la forma siguiente:

Don José Serna Mas, para embucir la fachada de la casa situada en la Calle de San Joaquín n.º 9 de su pertenencia, abrir un balcón y reparar el tejado.

Don José Mas Arencio, para levantar dos paredes en el patio fronterizo a la puerta de su casa situada en la Calle del Barranquet n.º 97 que es dependiente dicho patio de los lindantes.

Don Daniel Gallardo Mas, para embucir un trazo de la fachada de la casa que posee en



la Calle de Bermudez de Castro y á Don Silvio Mas Candela, en el concepto de marido y administrador legal de su consorte Doña Maria Mas Vinder para construir una casa habitación compuesta de piso bajo y principal conforme á la autorización concedida por el Circuito Judicial de Tormes Especiales en el solar que posee en esta población en la Calle de Bermudez de Castro, aceptando la renuncia que hace á toda indemnización por el terreno de la pertenencia de su consorte que dejase como sobrante de la vía pública.

5º. De las comunicaciones dimanantes del Señor Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal para que se proceda al anuncio y celebración de las subastas siguientes:

A). Del aprovechamiento de pastos con 1100 reses lanaras y 200 cabrias, durante cinco años forestales á contar del 1920-1921 del Monte número 15-bis denominado La Sierra, de la pertenencia de este Municipio, siendo la tasación del aprovechamiento ó tipo de subasta el de 2500 pesetas anuales.

B). Del aprovechamiento de piedra de yeso, con 500 metros cúbicos, durante cinco años forestales, á contar del 1920-1921 en el mismo monte que la anterior siendo el tipo de subasta 250 pesetas anuales y

C). Del aprovechamiento de piedra de construcción con 200 metros cúbicos, durante cinco años forestales á contar del 1920-1921 en el mismo monte que los anteriores siendo el tipo de subasta el de cien pesetas anuales.

Los Señores R. S. G. acordaron por

unanimidad que para llevar a cabo lo ordenado por la Jefatura de este Distrito Forotal se proceda a confeccionar el oportuno Pliego de las condiciones económicas - administrativas y una vez que sea aprobado se acordará lo procedente.



6.º. De la comunicación del Exmo Señor Gobernador Civil de esta provincia n.º 257 del Ministerio de Sanidad de 21 de Julio último y por la que de conformidad con la propuesta de la Junta Provincial de Sanidad y teniendo en cuenta de que esta población es de mayor censo de 10.000 habitantes se le clasifica un médico Bawlogo para la asistencia de embarazadas pobres.

7.º De que a virtud de la comunicación del Señor Presidente de la Junta Provincial del Catastro el día once del actual y como representante de la Junta Provincial el Catastro de este término municipal había comparecido ante la Junta Provincial el Secretario don José Berjon Batalla Los Señores de S.º acordaron por unanimidad le fuesen pagados los gastos del viaje.

8.º De que por el Señor Alcalde se habían nombrado con carácter interino Guardias Municipales de esta localidad a don José Arna Centá, don Antonio Escriba Carreras y don Manuel Pico Illan con fecha del día cuatro del actual. Los Señores de S.º se dieron por enterados.

9.º. Se acordó se proceda al cobro en periodo voluntario del tercer trimestre de los arbitrios que se llevan por administración.

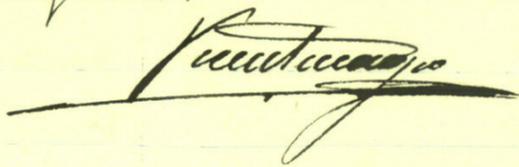
10.º. El Señor Presidente informó a los Señores de S.º de lo tratado en la Asamblea de los Municipios de los Canales del Tumbilla celebrada en el día once del actual y a la que existió como representante de esta Exma

Corporacion en la Ciudad de Cartagena  
abonde se efectuó. Los señores de S. 2. se dieron  
por enterados y acordaron por unanimidad  
se pague los gastos del viaje con cargo al Ca-  
pitulo II Art. I del Presupuesto Municipal  
de Gastos.

11.º. Se acordó se pague lo que se adeuda  
a Don Alberto Zubiate con cargo al capitulo 8.º  
art. 1.º del Presupuesto Municipal de Gastos.

Despachados los asuntos ordinarios y  
no habiendo solicitado el hacer uso de la  
palabra ningun señor veniente de alcalde,  
el señor Presidente levanto la sesion en cuya  
celebracion se ha invertido una hora veinte  
minutos extendiendose esta acta de todo lo  
que yo el Secretario certifico.

José Magro



Franco Pomares

Andrés Mas

José Magro

Sesion Ordinaria dia 20 Agosto 1930

Presidente

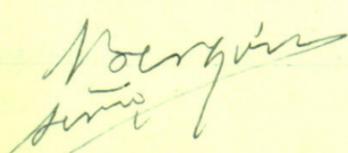
D. José Magro Espinosa

Termines

« Vicente Magro Zurada

« Fran.º Pomares Mas

« Andrés Mas Silva

« 

En la Villa de Crevillente a  
veinte de Agosto de mil novecientos  
treinta. En el Salon de Sesiones de  
esta Casa Consistorial reunidos los señores  
de la Junta Comision Municipal Permanen-  
te al margen relacionados habiendo con

zados la ausencia el Señor Teniente de Alcalde de Don José Guilalust Arencio y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y ordenando al secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente los Señores de S. Y. acordaron por unanimidad aprobar dicho acta.

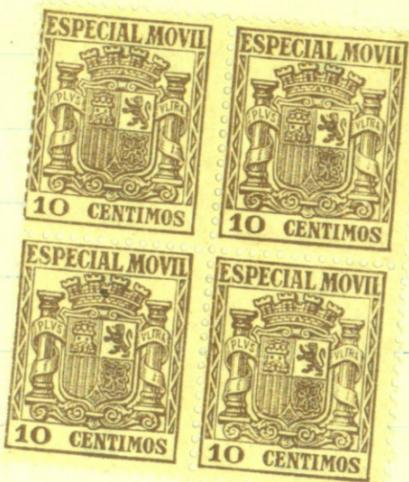
Con la venia del Señor Presidente el Secretario de este Excmo Ayuntamiento dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. Y. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

2.º De la recaudación obtenida de los diferentes arbitrios que se llevan por administración y que del día catorce a la fecha inclusive asciende a 2813 pesetas 85 céntimos que con 6301 pesetas 85 céntimos que se llevan recaudadas hacen un total en el mes en curso de 9115 pesetas 70 céntimos. Los Señores de S. Y. se dijeron por enterados.

3.º En atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. Y. autorizaron a José Alfonso Mas para elevar en un piso la casa número 7 de la Calle de Ribera debiendo tener una elevación por lo menos el indicado piso de tres metros cincuenta centímetros de altura.

4.º En la solicitud producida por D. Manuel Saverro Plo para en un terreno que posee en Cuevas Randola instalar en un cobertizo un electromotor de un H.P. como generador de ruidos para hilatura. Los Señores de S. Y. acordaron se tramite reglamentariamente



La mencionada solicitud y en su día se acordará lo procedente.

5°. De los pliegos de condiciones económicas administrativas formulados para las subastas de los aprovechamientos de Pastos, Piedra de Esco y Piedra de Construcción en el Monte de la pertenencia de este Municipio denominada « La Sierra » durante cinco años forestales que empiezan en el día primero de Octubre próximo y terminan el día treinta de Septiembre del año 1925. Los Señores de S. G. acordaron por unanimidad aprobar las condiciones de los indicados Pliegos y que desde luego se anuncien las subastas para los expresados aprovechamientos, nombrándose por unanimidad al Señor Beniente de Alcalde Don Francisco Pomares Chacía para que asista como miembro de esta Comisión á las mencionadas subastas.

6°. De la solicitud producida por Don José Cantó Almodovar por la que se compromete á construir un vehículo para la conducción de las carnes del Matadero Municipal de esta localidad á la Plaza de Abastos y con arreglo á las características que se detallan en dicha solicitud y por el precio de un mil pesetas. Los Señores de S. G. facultaron por unanimidad á los Señores Benientes Alcaldes Don Francisco Pomares y Don Andrés Mas para que vean de obtener las mayores ventajas en beneficio de los intereses municipales en el expresado asunto.

7°. Se acordó también por unanimidad



pagar a Don Tomas Carreres Botella y Don Manuel Espinosa Candela, al primero 2216'74 pesetas y al segundo 1860 pesetas con cargo al Capitulo XI Art. I del Presupuesto Municipal de Gastos y a los Señores Hijos de D. Pilet 525 pesetas 15 centimos con cargo al Capitulo XI Art. III del mencionado Presupuesto.

Despachados los asuntos ordinarios y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun Señor Veriente de Alesde el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

*José Magro*  
*Andrés Mas*  
*Francisco J. Carreras*  
*José Burgin*

— Sesion Ordinaria Permanente Dia 27 Agosto 1930 —

- Presidente —
- D. José Magro Espinosa
- Verientes —
- “ Vicente Magro Guada
- “ Fran<sup>co</sup> Pomares Macin
- “ Andrés Mas Selva
- “ José Guilabert Arunio

En la Villa de Crevillente a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Excmo Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizar la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada los Señores de S. G. acordaron por unanimidad

aprobar dicha ceta.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Pomares Maiza e indicó que en unión de sus compañeros Don Andrés Mas se habían puesto al habla con don José Canto Almodovar y habían convenido en principio que el vehículo para la conducción de las carnes del Matadero Municipal a la Plaza de Abastos a más de las características consignadas en la solicitud del Señor Almodovar llevará las siguientes:

- A). La caja irá provista de respiradores de tela mecánica.
- B). En el piso llevará salidas para el agua.
- C). En una de las varas se colocará el asiento para el conductor y de ser posible junto a éste irá colocada la manivela del torno.
- D). El precio del carruaje será el de ochenta y cincuenta pesetas, con lo que, a más de las reformas conseguidas, se obtiene también la economía de ciento cincuenta pesetas al precio solicitado y
- E). El vehículo quedará construido y entregado al Municipio por todo el proximo mes de Septiembre con opción a una prórroga.

Los Señores de S. G. acordaron por unanimidad de conformidad con lo pactado por los Señores Pomares y Mas Silva con don José Canto Almodovar.

También con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1.º De las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.



2.º De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por Administración que del día 21 del actual a la fecha inclusive importa 2444 pesetas 30 céntimos que en unión de 9475 pesetas 20 céntimos que se llevan recaudadas en el mes en curso hacen un total de 11.920 pesetas cuarenta céntimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.



3.º De la solicitud producida por Don Francisco Fuentes Pasual para se le conceda autorización para embucir la fachada de la casa que posee en la Plaza del Sr. Mas Candela n.º 11 y abrir un hueco y en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado.



4.º De que por la Jefatura Provincial de Estadística se había aprobado la rectificación del Padrón de este Municipio llevada a cabo en primero de Diciembre último siendo la población de hecho de 11047 habitantes y de derecho 11.068 habitantes. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Despachados los asuntos ordinarios el Señor Presidente hizo uso de la palabra y dio a conocer el Proyecto del Impuesto que se propone llevar a cabo la Mancomunidad de los Canales del Garbílla, recabando por parte de los Señores de S. E. la confianza para que como representante de este Municipio en la Mancomunidad gestione cerca de mencionada Mancomunidad todo aquello que estime de utilidad y de conveniencia a los intereses de las mismas.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Conyunte Alcalde el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora cinco minutos extendiéndose esta acta de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Los enmendados = 9475 y 11.920 = valen de que también certifico.

José Magro ~~Secretario~~

Fran<sup>co</sup> Pomares ~~Verificador~~

José Turján  
Síndico

— Sesión Ordinaria del Día 3 Septiembre 1920 —

Presidente

D. José Magro Espinosa  
Conyentes

a Vicente Magro Guisado

a Fran<sup>co</sup> Pomares Nain

a Andrés Nari Selva

~~Verificador~~  
~~Síndico~~

En la Villa de Crevillente a tres de Septiembre de mil novecientos veinte.

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma Comisión Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizando la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada por los Señores de S. U. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente



el Secretario autorizante dió lectura al des-  
pacho ordinario en la forma siguiente:

1.º. De las obligaciones del mes en curso dis-  
tribuidas por capitulos. Los señores de S. Y. acor-  
daron por unanimidad aprobar la expresa  
da distribución de fondos.

2.º. Del contenido de las disposiciones insertas  
en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los  
Señores de S. Y. acordaron por unanimidad fuesen  
cumplimentadas en cuanto con este Municipio  
se relacionan.

3.º. De la recaudación obtenida del día 28 al 31 de  
Agosto último inclusive que importa 2026 pesetas 25 cen-  
timos que en uníon de 11920 pesetas 40 centimos hacen  
un total en dicho mes de Agosto de 13.946 pesetas 65 centi-  
mos. De la también obtenida en los distintos ar-  
bitrios que se llevan por administración que del  
día primero a la fecha inclusive asciende a  
1254 pesetas 85 centimos. Los señores de S. Y. se  
dieron por enterados.

4.º. De la solicitud producida por don Clemente  
Verdú Sander para se le autorice instalar un  
kiosco frente al Salón Iris en la calle de Ver-  
runder de Castro y delante del inmueble que  
posee don Cayetano Landela Mas y al objeto de de-  
dicarle para la venta de Libros y Periódicos. Los  
Señores de S. Y. acordaron se tramitase dicha so-  
licitud en forma reglamentaria y en su día se  
acordará lo procedente.

5.º. Se acordó que a partir del día diez y siete  
del actual se celebren las sesiones ordinarias  
a las seis y media de la tarde y que de este acuer-  
do se de la publicidad reglamentaria.

Despachados los asuntos ordinarios  
el Señor Presidente hizo una suscita ex-

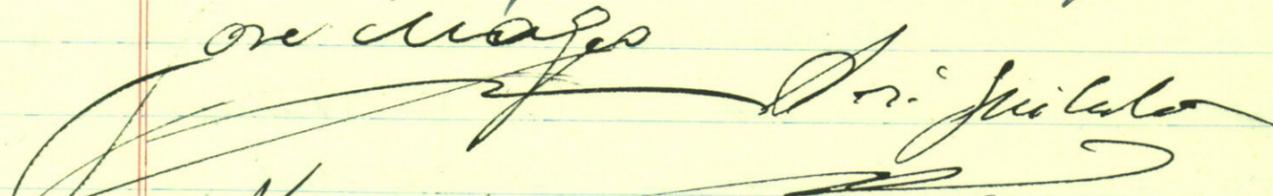
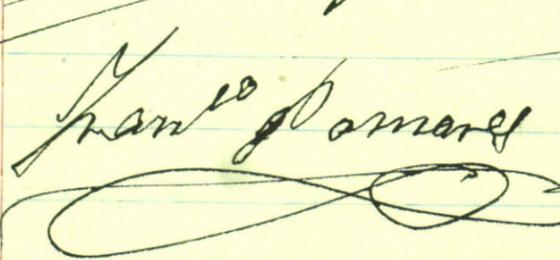
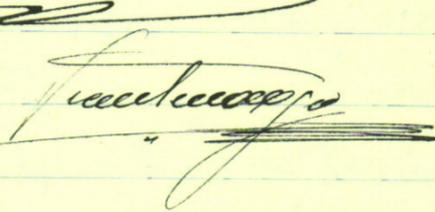


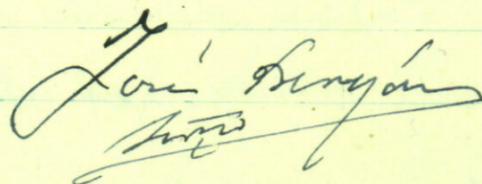
posición del Proyecto de las Obras de los Canales del Baililla, de su coste, del cálculo del rendimiento, de los ingresos á obtener por la Mancomunidad, de los gastos y beneficios que reportará la obra á Crevillente y los Señores de S. G. acordaron por unanimidad se expongan los mencionados datos á la consideración de todos los crevillentinos, por ser el asunto mas importante que hoy tiene á la vista este Excmo Ayuntamiento.

A propuesta del Señor Beniente de Alcalde Don Vicente Magro Guisado los Señores de S. G. acordaron por unanimidad formular una razonada queja á la Excmo Diputación Provincial por la forma tan irregular con que se han expendido las cédulas personales durante tres dias tan solo en esta localidad y sin el papel correspondiente para expender á los contribuyentes las que trataban de proveerse.

Y no habiendo solicitado el travesero de la palabra ninguno otro Señor Beniente de Alcalde el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos extendiendose este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

me despido

  
Don Vicente Magro Guisado  
  
Don Juan de Paredes  
  
Don Juan de Paredes

Juan de Paredes  




Sesion Ordinaria del dia 10 Septiembre 1920

Presidente

D. Jose Mayo Espinosa  
Secretario

" Vicente Mayo Durada

" Fran<sup>co</sup> Pomares Nacia

" Jose Guilabert Armino

*Perqui*  
*W*

En la Villa de Crevillente a diez de Septiembre  
hora de mil novecientos treinta. En el salon de sesiones  
de esta Casa Consistorial reunidos los señores de la  
Comision Municipal Permanente con el fin de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora  
designada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde  
Don Jose Mayo Espinosa declarando abierta la sesion  
y ordenando al Secretario de este Excmo Ayuntamiento  
la lectura del acta anterior y una vez que fué veri-  
ficada a preguntas del Sr. Presidente los señores  
de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha  
acta.



Con la venia del Sr. Presidente el Secretario  
de S. E. dio cuenta del despacho ordinario en la  
forma siguiente:

1º. Del contenido de los Boletines Oficiales de esta  
Provincia. Los señores de S. E. acordaron por unani-  
midad fuesen cumplimentados en cuanto consiste  
municipios se relacionan.

2º. De la recaudacion obtenida del diez cuatros  
a la fedia inclusives por los distintos arbit-  
rios que se llevan por administracion que  
importa 2.243 pesetas 05 centimos que en union  
de 1254 pesetas 25 centimos recaudadas traen  
un total en el mes en curso de 4497 pesetas  
90 centimos. Los señores de S. E. se dieron por  
enterados.

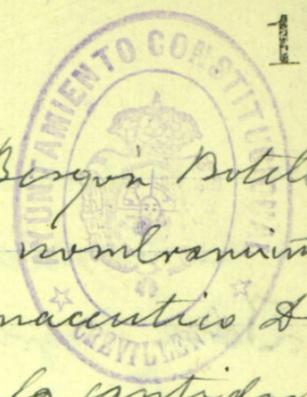
3º. En atencion al informe favorable de la  
Comision de Policia Urbana se acordó por  
unanimidad conceder autorizacion a Don  
Manuel Lavars Polo para instalar en la  
planta baja del cobertizo que posee en la parce-  
la de terrenos de su propiedad, situado en las



Cruzas de Rambla un Electromotor de un HP. como generador de ruedas de hilatura y sin perjuicio de tercero; y a Don Cayetano Galvan Ponce para construir una casa en la linea señalada por la expresada Comision de Policia Urbana en terrenos de la propiedad del solicitante situados en la Avenida de la Libertad.

4°. De la propuesta del Señor Presidente para que desde el dia diez y seis del actual que tendran lugar la apertura de las Escuelas Nacionales de niños, se proceda tambien a la apertura de las clases de adultos durante las primeras horas de la noche en las referidas Escuelas Nacionales y mediante la oportuna gratificacion que debena satisfacer este Municipio. Los Señores de S. G. acordaron de conformidad a la propuesta facultando al Señor Presidente para que gestione la gratificacion mensual que se tiene que hacer efectiva a cada Maestro.

5°. De la propuesta tambien del Señor Presidente para que se nombre una Comision que en union de la designada por la Cooperativa Electrica Benefica de esta localidad, estudie el contrato del suministro de energia electrica y precio para el alumbrado publico y dependencias municipales. Los Señores de S. G. acordaron por unanimidad nombrar como componentes de la mencionada Comision por parte de esta Corporacion Municipal a los Señores Benito de Alencar Don Francisco Tomas de Mencia, Don Julián Sabatini Arce y al Sr.



tasas de este Excmo Ayuntamiento Don José Berquin Botella, quienes presentes aceptaron el mencionado nombramiento, 6º. De la solicitud producida por el Farmaceutico Don Luis Padial Polo en suplica se le pague la cantidad de 221 pesetas 90 céntimos que por medicamentos suministrados a los enfermos pobres en el año 1926 se le adeudan. Los señores de S. Q. acordaron por unanimidad que la referida instancia pase a informe de la Comisión de Cuentas.



7º. De la propuesta del señor Teniente de Alcalde Don Francisco Pomares Naia para que se arregle colocando una gradería el acceso de la Travesía de la Calle de Alfonso XIII con la de Primo de Rivera y cuyas obras están presupuestadas en trescientas pesetas. Los señores de S. Q. acordaron de conformidad a la propuesta.

8º. De la propuesta también del señor Teniente de Alcalde Don Francisco Pomares Naia para que en el Puente nuevo se lleven a cabo mas salidas para el agua y en atención que las actualmente establecidas son insuficientes cuando llueve con abundancia para el desagüe. Los señores de S. Q. acordaron de conformidad a la propuesta.

Después de los asuntos ordinarios y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor Teniente de Alcalde el señor Presidente levanto la sesión en cuya celebracion se ha invertido una hora extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Diego  
 Andrés Mas  
 Peris Gilaberto  
 Juan de Pomares  
 José Berquin

- Sesion Ordinaria Dia 17 Septiembre 1930 -

- Presidente -

D. José Magro Espinosa

- Vocales -

" Vicente Magro Lleras

" Fran<sup>co</sup> Pomar Nacia

" Andres Mas Silva

" Jose Guilbert Arce

*Vezcuz*  
*21/9*

En la Villa de Crevillente a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de la Exma. Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizante la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas de dicho Señor Presidente los Señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presidente el Secretario autorizante dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:

1<sup>o</sup> De las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

2<sup>o</sup> De la recaudacion de los distintos aditivos que se llevan por Administracion que del dia once a la fecha inclusive importa 2765 pesetas 20 centimos que en union de L. 497 pesetas 90 centimos recaudadas han con un total en el mes en curso de 8262 pesetas 10 centimos. Los Señores de S. C. se dieron por enterados.

3<sup>o</sup> En atencion al informe favorable de los Señores de la Comision de Policia Urbana los Señores de S. C. acordaron por unanimidad

unidad conceder las autorizaciones siguientes:

Don Cayetano Mandron Pastor, con domicilio en la calle Perdigonera n.º 13 para que tache el patio existente a la entrada de dicha casa.

Don Roque Planells Mas, domiciliado en la calle del Chiquit, para que sustituya la canalera por un canal.

Don Salvador Piner Iborra, que habita calle Salud 8, para que construya una pared en dicho inmueble.

Don Antonio Miralles Hernandez, domiciliado en la Plaza Alfonso XII para que en la casa que posee en la calle del Sagrado Corazon de Jesus coloque dos rejas en los huecos que tiene tapados.

Don Joaquin Gonzalez Puj, que habita en Vayona 47 para que realice obras frente a la fachada de dicha vivienda.

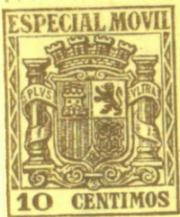
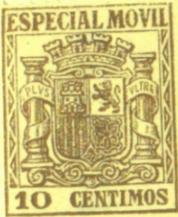
Don Jaime Comas Berenguer, domiciliado calle Molina para que en la casa que posee en Puina Victoria 2 reparar y cubrir la fachada.

4.ª De la solicitud producida por doña Rosa Pastor Carratala, Profesora en Pastos, en replica se le conceda una titular de Comadrona.

Los señores de S. E. acordaron por unanimidad que dicha instancia pase a la Comision de Presupuestos y Cuentas.

5.ª De la solicitud producida por los domiciliados en el Barrio de Ceira en replica se provea de agua al indicado Barrio estableciendo una fuente para las necesidades de los indicados vecinos. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad sea informada dicha instancia por la Comision de Policia Urbana.

6.ª Se concedió amplias facultades al señor Presidente para que se ponga de acuerdo con los señores Maestros y Maestras de niños y niñas de la localidad para que desde luego puedan funcionar las Escuelas Nocturnas que se



estimen bastantes para la instruccion de los obreros y mediante la gratificacion mensual que se convenga que sera pagada por este Municipio.

Despachados los asuntos ordinarios y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun señor Teniente de Alcalde el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido cincuenta minutos entendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro ~~Escritor~~  
Andrés Mas ~~Francisco Pomares~~  
José Guila ~~José Bergin~~

— Sesion Ordinaria dia 24 Septiembre 1920 —

— Presidencia —

- « José Magro Espinosa
- « Vicente Magro Guisado
- « Francisco Pomares Naia
- « Andrés Mas Selva
- « José Guilalust Benito

En la Villa de Covillente a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinte. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de la Exma. Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada ocupó la presidencia el señor Alcalde don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorante la lectura del acta anterior y una vez que fué verificada los señores de S. Y. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Con la venia del Señor Presi

dente el Secretario que autoriza dió cuenta del desgrado ordinario en la forma siguiente:

1.<sup>o</sup>. Del contenido de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas.

2.<sup>o</sup>. De la recaudación obtenida del día diez y ocho del actual a la fecha inclusive que importa 4.162 pesetas que en unión de 8.262 pesetas 10 céntimos hacen un total en el mes en curso de 12.426 pesetas 10 céntimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

3.<sup>o</sup> En atención al informe favorable de los Señores de la Comisión de Policía Urbana los Señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar a don Joaquín Candela Aldeá para sustituir dos rejas salientes por dos interiores en la casa que posee en la Plaza Chapi; y a don Antonio Peró Adsuar para cerrar por medio de pared los solares de su propiedad de la Calle de las Eras - Vereda - y por la línea fijada por la mencionada Comisión de Policía Urbana.

4.<sup>o</sup>. De la solicitud producida por don Francisco Saera Pringerver en replica se le reconozcan quinquenios en el empleo que desempeña y se le aumente su haber. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que la mencionada solicitud pase a la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

5.<sup>o</sup>. Se dió cuenta de la situación de la cuenta del Presupuesto en el día treinta y uno de Agosto último acusando una existencia en caja de 4.208 pesetas 47 céntimos y la de Valores ajenos al Presupuesto la cantidad de 6.162 pesetas 51 céntimos. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

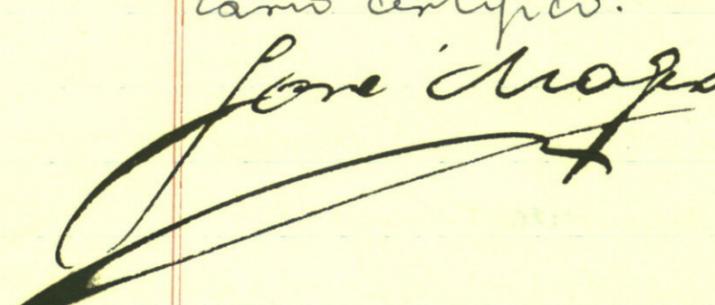
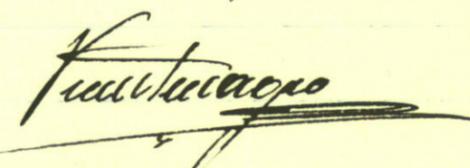
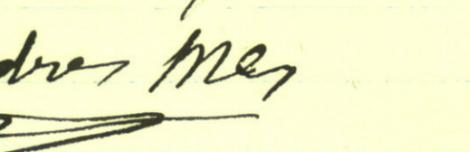
6.<sup>o</sup>. De la propuesta del Sr. Presidente referen-

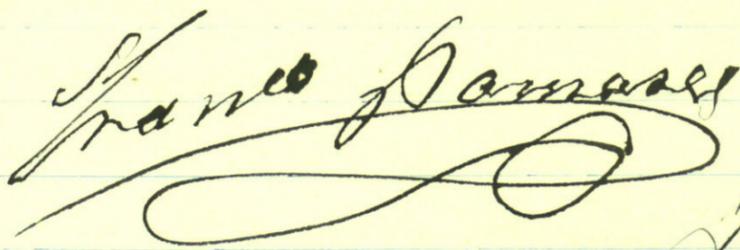


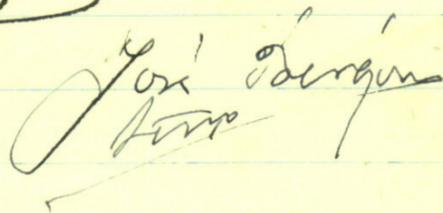
te a la apertura de Escuelas nocturnas y los  
señores de J. C. acordaron se proceda a la inme-  
diata <sup>apertura de las</sup> Escuelas del Grupo Primario Rivera y ciclo de  
Niñas y con la subvención por ahora de cincuen-  
ta pesetas mensuales, sin perjuicio de elevar  
esta subvención cuando lo permitan las dispo-  
nibilidades del Presupuesto.

7º. Se acordó el pago de lo que se adeuda a  
Don Manuel Espinosa Candela y a Don Luciano  
Glabregad con cargo al capítulo XI art. I del  
Presupuesto Municipal de Sartos.

Después de los asuntos ordina-  
rios y no habiendo solicitado el hacer uso de  
la palabra ningún señor veciente de Aled  
de el Señor Presidente levantó la sesión en  
cuya celebración se ha invertido una hora  
entendiéndose esta acta con el interlineado  
y apertura de las - de todo lo que, yo, el secre-  
tario certifico.

José Magro    
Francisco   
Andrés Mes 

Franco Pomasas 

José Joaquín  
Torre 

— Sesión extraordinaria del día 27 Septiembre 1920 —

Presidente

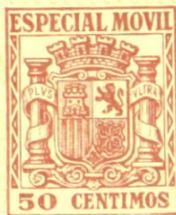
D. José Magro Espinosa  
Vecientes. Alcalde

« Vicente Magro Gueda

« Fran<sup>co</sup> Pomasas Naiva

En la Villa de Crevillente a veintisiete de  
Septiembre de mil novecientos treinta. En  
el salón de sesiones de esta Casa Consisto-  
rial reunidos los señores de la Exma

Don. Andres Mas Silva  
Bengala



Comision Municipal Permanente al margen relacionados con el fin de celebrar la sesion extraordinaria proxicamente convocada para este dia y siendo la hora fijada ocupó la presidencia el Sr. Alcalde de Don José Magro Espinosa declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizante la lectura de la convocatoria que sustancialmente dice en « Se invita a los Señores de la Exma Comision Municipal Permanente para que concurren a la sesion extraordinaria que tendrá lugar en el dia de mañana y hora la de las diez y ocho en esta Casa Consistorial y salon destinado a este efecto con el fin de nombrar en propiedad Médico Toxicólogo para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este Municipio y conforme al concurso que se convocó para la provision de dicha plaza ».

Leida que fué la expresada convocatoria y dada cuenta del expediente instruido para la provision de la indicada plaza y de que durante el termino del concurso, sólo se ha presentado como concursante el Licenciado en Medicina y Cirujía Don Ismael Candela Mas, de cuarenta y siete años de edad y natural y vecino de esta localidad, cuyo señor a la solicitud para que se le tenga como concursante acompaña los documentos por los que acredita las condiciones exigidas para ser nombrado Médico Toxicólogo de este Municipio; los Señores de S. C. teniendo en cuenta las indicadas condiciones que concurren en el unico concursante, acordaron por unanimidad nombrar Médico Toxicólogo para la asistencia a partos de embarazadas pobres de este Municipio a Don Ismael Candela Mas, con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales cobradas por daroos partos y de venido y que de este acuerdo

se de cuenta al Pleno de este Excmo Ayuntamiento.  
toda ello de conformidad a lo preceptado en  
el art.º 45 del Reglamento de Organización y fun-  
cionamiento de los Ayuntamientos en congruen-  
cia con el art.º 247 y siguientes del Estatuto Munici-  
cipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar de los consignados en convocatoria el  
Señor Presidente levanto la sesión en cuya  
celebración se ha invertido cincuenta min-  
utos entendiéndose esta acta de todo lo que  
yo el Secretario certifico.

Jon Magro

Secretario

Franco Pomares

José Bergón

- Sesión Ordinaria del Día 8º Octubre 1920 -

Presidente

D. José Magro Espinosa  
Alcalde

" Vicente Magro Guisado

" Fran<sup>co</sup> Pomares Naia

" Andrés Mas Selva

Bergón

En la Villa de Crevillente a pri-  
mero de Octubre de mil novecientos veinte  
En el salon de sesiones de esta Casa Consis-  
torial reunidos los Señores de la Excmo  
Comision Municipal Permanente al mar-  
gen relacionados con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria de este dia y siendo  
la hora designada ocupó la presidencia  
el Señor Alcalde Don José Magro Espinosa  
declarando abierta la sesión y ordenan-  
do al Secretario autorizando la lectura

del acta anterior y una vez que fue verificada los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar dicha acta.

Por orden del Señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente:



1.º De la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad aprobar la expresada distribución.

2.º De las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentados en cuanto con este municipio se relacionan.

3.º De la recaudación obtenida de los distintos arbitrios que se llevan por administración que del día veinticinco al treinta de Septiembre inclusive importó 4.820 pesetas 80 céntimos que en un mes de 12.426 pesetas 10 céntimos que se dijo se llevaban recaudadas hacen un total de 17.246 pesetas 90 céntimos, empero como quiera que se padeció una equivocación consistente en considerar la recaudación del día diez de Septiembre en 556 pesetas 60 céntimos en vez de 516 pesetas sesenta céntimos que fue la positiva, resulta que bajadas las cuarenta pesetas que equivocadamente se consignaron en más, quedan como firme la cantidad de 17.206 pesetas 90 céntimos como la verdaderamente recaudada en el mes de Septiembre último. Los señores de S. E. se dijeron por enterados.

4.º En atención al informe favorable de los señores de la Comisión de Policía Urbana los señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar las reparaciones de obras siguientes: Don Francisco Pastor Garcia, con domicilio en la